

Nombre del Trámite:	Aplicación de causas de muerte en defunciones.
Definición del Trámite:	Inclusión de las causas de muerte de las personas fallecidas en el registro de defunción.
Dependencia:	Sección de Actos Jurídicos.
Dirección de la Dependencia, sus sucursales y horarios:	<ul style="list-style-type: none"> - Oficinas Centrales: Planta baja, costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 10218-1000, San José, Costa Rica. - Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm. - Oficinas Regionales. Consultar en http://www.tse.go.cr/contactenos.htm
Requisitos	Fundamento Legal y/o Técnico
1. Presentar Documento de Identidad vigente: <ul style="list-style-type: none"> - <i>Personas Nacionales:</i> Cédula de identidad al día. - <i>Personas Extranjeras:</i> Cédula de Residencia Permanente, Cédula de Residencia Temporal, Carnés de Refugiado, Asilado Político, Pensionado Rentista, Dependiente Rentista -expedidos por la Dirección General de Migración y Extranjería- y Documento de Identidad y Viaje. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil, artículo 95. - Ley General de Migración y Extranjería, Artículo 33 inciso 2). - Acuerdo del T.S.E. Sesión No.11619, artículo sexto, Oficio N° 1807-Sustituir.
2. Presentar oficio de causas de muerte emitido por Patología Forense.	- Reglamento del Registro del Estado Civil, artículos 40 y 41.
La información de este trámite también puede ser consultada en el Catálogo Nacional de Trámites en el siguiente link: http://www.tramites.go.cr/catalogotramites/	
	
Plazo de Resolución:	15 días hábiles.
Costo del trámite:	Este servicio es gratuito.
Formularios (os) que se debe (n) presentar:	-----
Funcionario Contacto:	Licda. Irene Montanaro Lacayo.
Email:	actosjuridicos@tse.go.cr
Teléfono: 2287-56-11	Fax: 2287-55-87
Notas	